

FORMATO N° 26

RCRD

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 035-2023-CS-MDQ/LC PRIMERA CONVOCATORIA

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	013-2023-CS-
		Fecha del informe	31/05/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA MUNICIPAL	
3	ANTECEDENTES SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR NO CUMPLIR CON O SOLICITADO EN LOS DOCUMENTOS DE ADMISION DE LAS OFERTAS (TERMINOS DE REFERENCIA).		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA LA SEC. (0078) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 035-2023-CS-MDQ/LC PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.3 NUMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	-	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que los participantes no presentaron sus ofertas.		<input type="radio"/>
	Se registraron 31 participante, pero solo uno presento su propuesta		<input type="radio"/>
	Se presentaron 07 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 06 ofertas, no fueron admitidas. 00 ofertas, fueron rechazas. 01 ofertas, fueron descalificadas.		<input checked="" type="radio"/>
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	<input type="radio"/>
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	<input type="radio"/>
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	<input type="radio"/>
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	<input type="radio"/>
	6.5	Otras EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO NO SE LLEGARON A CUMPLIR EL TOTAL DE CONDICIONES PARA QUE LA OFERTA SEA OTORGADA COMO VALIDA	<input checked="" type="radio"/>



00018C

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 035-2023-CS-MDQ/LC PRIMERA CONVOCATORIA**

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSION DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	<input type="radio"/>
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input type="radio"/>
7.5	Otros EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO NO SE LLEGARON A CUMPLIR EL TOTAL DE CONDICIONES PARA QUE LA OFERTA SEA OTORGADA COMO VALIDA	<input checked="" type="radio"/>
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas.	

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>DERIVAR AL ÁREA USUARIA PARA VOLVER A EVALUAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O SU RESPECTIVA MODIFICACIÓN, REAJUSTE DEL LAS EE.TT Y DAR SU PRONUNCIAMIENTO DE PERSISTENCIA DE NECESIDAD Y VOLVER A CONVOCAR POR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
----------	--

9	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO LA CONVENCION - CUSCO</p> <p><i>Fidel Tarco Quispe</i></p> <p>Econ. Fidel Tarco Quispe JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA</p>
NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	

000173